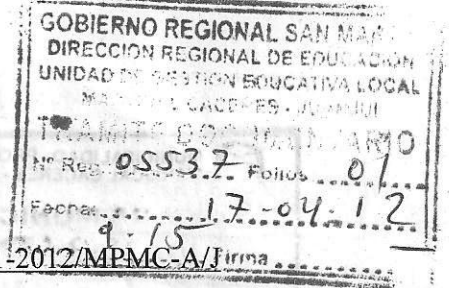




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 251-2012/MPMC-A/Firma

Juanjui, 10 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El INFORME N° 05-2012 del Prof. Edwin Girano Pinedo donde solicita regularizar designación mediante una Resolución

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Unidad de Gestión Educativa Local en el Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, con la finalidad de ejecutar el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de la Cobertura y la Calidad de la Educación para Niños Menores de 5 años de la Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”;

Que es necesario designar al Prof. Edwin Girano Pinedo en reemplazo del Regidor Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo como COORDINADOR del proyecto antes mencionado, con la finalidad de que ejecute las funciones de fiscalizador y veedor de mantenimiento preventivo de locales escolares de las Instituciones educativas en la Provincia de Mariscal Cáceres;

De conformidad con lo que establece en el incisos 6 y 17 del Artículo 20 de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – DESIGNAR a partir del 15 de febrero de 2012 al Prof. Edwin Girano Pinedo como COORDINADOR para la ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de la Cobertura y la Calidad de la Educación para Niños Menores de 5 años de la Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”, que se está ejecutando en el marco del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Unidad de Gestión Educativa Local en el Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Artículo 2°. – Dejar sin efecto en su totalidad las demás resoluciones que se opongan al presente en todos sus extremos.

Artículo 3°. – Hágase de conocimiento a la Gerencia Municipal, a las Áreas Administrativas, a la Unidad de Gestión Educativa Local y al designado.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI
Edwin Girano Pinedo
CALLE